



UMSA

Instituto de Investigaciones de  
**ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA**



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONVOCATORIA Nro. 03/2026**

**PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTOR (A) DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**

El Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología dependiente de las Carreras de Antropología y Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación de la UMSA, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento General de Selección – Elección de Directores de Institutos de Investigación de la U.M.S.A aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 276/2024, la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 307/2026 y Resolución Rectoral N° 434 /2026, convoca a los señores Docentes Titulares de la Universidad Mayor de San Andrés al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, para optar el cargo de:

**DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA  
POR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE 3 AÑOS (2026 - 2029)**

#### REQUISITOS

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado a fin de evitar reclamos, según convocatoria.

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la Categoría "C" del Escalafón Docente (Artículo Cuarto Resolución Honorable Consejo Universitario Nro. 187/2024).
3. Tener formación y experiencia en Investigación en alguna de las Áreas del Instituto a cuya Dirección postula.
4. Haber realizado investigación original en el área, demostrada por trabajos, publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Acreditar el grado académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula y minimamente el grado de Magister. (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades)

**Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología**

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central UMSA, Piso 6 • Telf. Fax: 2445570, 2612248

E-mail: [iaa@umsa.bo](mailto:iaa@umsa.bo) • [iaa.umsa.bo](http://iaa.umsa.bo) • La Paz - Bolivia



UMSA



6. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
7. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
8. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
9. No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
10. Presentar un Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
11. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
12. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
14. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

**LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Hoja de Vida actualizada en la que además consten publicaciones arbitradas o artículos indexados (Requisitos 3 y 4)
4. Presentar fotocopias Legalizadas del Título Académico, Título Profesional y acreditar el grado máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula, minimamente el grado de Magister (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades) o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos. (requisito 5)
5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
8. Nota aclaratoria redactada y firmada por el postulante acreditando No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.

**Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología**

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central UMSA, Piso 6 • Telf. Fax: 2445570, 2612248  
E-mail: [iaaa@umsa.bo](mailto:iaaa@umsa.bo) • [iaaa.umsa.bo](http://iaaa.umsa.bo) • La Paz - Bolivia



UMSA

9. Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
10. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
11. Nota de declaración jurada firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
12. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
13. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado hasta el día martes 12 de mayo de 2026 hasta hrs 12:00 en las oficinas de Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, ubicada en el Monoblock Central piso 7 teléfono 2441437.

La Paz, abril de 2026

Mgs. Roberto Laura Barrón  
DIRECTOR a.i. INSTITUTO  
DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

M. Sc. Carmen Díaz de Duranilla  
DIRECTORA DE CARRERAS  
DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

M. Sc. Luis Ramiro Roique Castro  
DECANO a.i. FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES



VºBº  
Dr. Tito V. Estévez Martini  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



### Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central UMSA, Piso 6 • Telf. Fax: 2445570, 2812248  
E-mail: iiaa@umsa.bo • iiaa.umsa.bo • La Paz - Bolivia



UMSA PARA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE DIRECTOR (A) DE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

El Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología dependiente de las Carreras de Antropología y Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación de la UMSA, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento General de Selección - Elección de Directores de Institutos de Investigación de la U.M.S.A aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario Nro. 276/2024, la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 307/2026 y Resolución Rectoral N° 134/2026, convoca a los señores Docentes Titulares de la Universidad Mayor de San Andrés al Concurso de Méritos y Defensa del Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, para optar el cargo de:

DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ANTRPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA POR EL PERÍODO REGLAMENTARIO DE 3 AÑOS (2026 - 2029)

REQUISITOS

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado a fin de evitar reclamos, según convocatoria.

- 1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la Categoría "C" del Escalafón Docente (Artículo Cuarto Resolución Honorable Consejo Universitario Nro. 187/2024).
3. Tener formación y experiencia en Investigación en alguna de las Áreas del Instituto a cuya Dirección postula.
4. Haber realizado investigación original en el área, demostrada por trabajos, publicaciones arbitradas o artículos indexados.
5. Acreditar el grado académico máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica, bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula y mínimamente el grado de Magister. (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades)
6. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
7. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
8. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
9. No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
10. Presentar un Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
11. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
12. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
13. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
14. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Hoja de Vida actualizada en la que además consten publicaciones arbitradas o artículos indexados (Requisitos 3 y 4)
4. Presentar fotocopias Legalizadas del Título Académico, Título Profesional y acreditar el grado máximo que la UMSA otorga en la Unidad Académica bajo cuya dependencia funciona el Instituto al que postula, mínimamente el grado de Magister (Artículo 48, XIII Congreso de Universidades) o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados Títulos. (requisito 5)
5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
8. Nota aclaratoria redactada y firmada por el postulante acreditando No estar económicamente vinculado a organismos extra-universitarios en lo referente a actividades de Investigación o docencia.
9. Plan de Gestión de la Investigación Trienal de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
10. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
11. Nota de declaración jurada firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
12. Compromiso notariado de Dedicación exclusiva al Cargo.
13. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separado y foliado hasta el día martes 12 de mayo de 2026 hasta hrs 12:00 en las oficinas de Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, ubicada en el Monoblock Central piso 7 teléfono 2441437.

La Paz, abril de 2026

Mga. Rolando Laura Barrón
DIRECTOR(A) INSTITUTO DE ANTRPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

M. Sc. Compadre M. Quispe
DIRECTOR(A) DE CARRERAS DE ANTRPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

M. Sc. Luis Ramiro Polanco
DECANO (A) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Dr. Tito V. Estévez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



UMSA

FCS. IIAA. NOTA N° 99/2026

La Paz, abril 27 de 2026

Señora  
M.Sc. Carmen Díaz de Quintanilla  
**DIRECTORA**  
**CARRERAS ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA**  
Presente

Instituto de Investigaciones de  
**ANTROPOLOGÍA**  
**ARQUEOLOGÍA**



**REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AREAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN**

De mi mayor consideración

En atención a la nota FCS.CARR.ANT.ARQ.NOTA N° 246/202, mediante la cual se solicita con carácter urgente la remisión de información sobre las áreas y líneas de investigación vigentes tengo a bien remitir el detalle correspondiente de cada investigador del Instituto de Antropología y Arqueología:

**- Dr. ADOLFO PEREZ ARIAS**

AREA:

Arqueología, procesos sociales y medioambiente.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- *Dinámicas poblacionales a lo largo del tiempo, su relación con el medioambiente y el territorio, y sus diversas manifestaciones sociales, políticas, culturales, económicas y otras.*
- *Estudio de las materialidades como evidencias del quehacer social y cultural pasado y presente.*

**Dr. BERNARDO ROZO L.**

- El área de mi investigación es Ritual y Medioambiente
- El título de la propuesta es: "Composición de devenires territoriales desde conflictos afectivos y
- prácticas estéticas atencionales"
- La Línea de investigación, es:

**Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología**

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central UMSA, Piso 6 • Telf. Fax: 2445570, 2612248

E-mail: iiaa@umsa.bo • iiaa.umsa.bo • La Paz - Bolivia



UMSA

Instituto de Investigaciones de

ANTROPOL  
ARQUEOL



(1) Poblaciones, procesos sociales y su relación con el medioambiente y los cambios climáticos (relación entre las sociedades, las personas y su entorno con enfoques ontológicos entre humanos y no humanos, generación de paisajes culturales-naturales, ritualidades).

- **Aclarando en las áreas y líneas de investigación que está incluida la gestión y funcionamiento del Laboratorio de Estudios Ontológicos y Multiespecie.**

#### **Dr. JUAN VILLANUEVA**

Materiales Arqueológicos. Bodega Cultural y Laboratorios

Arqueológicos". Las líneas de investigación de este año son dos

1. Morfometría e iconografía en cerámica prehispánica

- 2. Análisis de procedencia, historia de las colecciones y el pensamiento arqueológico en Bolivia.

#### **M.Sc CARLOS MAMANI:**

##### **Area Sociedades y Derechos Indígenas**

- Situación sobre los derechos de pueblos indígenas en Bolivia.
- Historias y etnohistorias, memorias y saberes tradicionales.
- Observatorio derechos indígenas, peritajes culturales, recursos naturales y culturales, santuarios.
- Lengua indígena

#### **LIC. JIMENA PORTUGAL**

AREA:

Gestión del Patrimonio Cultural Arqueológico

LINEAS DE INVESTIGACIÓN:

- Indicadores y evaluación sobre el estado en que se encuentra el patrimonio cultural arqueológico para incidir en la formulación de políticas públicas en torno a este y su adecuado manejo desde el Estado y la sociedad en los distintos niveles locales, regionales y nacionales.
- Capacitación y asesoramiento respecto al patrimonio cultural arqueológico

**Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología**

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central UMSA, Piso 6 • Telf. Fax: 2445570, 2612248

E-mail: iiaa@umsa.bo • iiaa.umsa.bo • La Paz - Bolivia



- **Dr. JOSE TEIJEIRO**

**Líneas de investigación**

- Indagar sobre el origen de la Nación Aymara en el altiplano circunlacustre de lo que hoy es Bolivia.
- Cuestionamientos sobre la existencia regional de lo Aymara en tiempos del gran Imperio Tiwanakota -su principal referente étnico cosmo mitológico-.
- Aprensiones académicas sobre la mitología y la tradición oral.
- La "cohesión social" a darse en torno a la realización de la interculturalidad" (CPE. Art 98.I)
- La realización profunda del mestizaje bio-psíquico de lo étnico cultural

Percepciones y Perspectivas políticas sobre la realización de la interculturalidad

**Complementaciones**

Diplomados o Especialidades:

Evaluación de impacto ambiental con enfoque antrópico-1ra versión

- El convenio con Samaipata firmado por Rectora y alcalde.

La información proporcionada a las líneas actualmente en desarrollo y aprobadas en el Instituto, en cumplimiento a lo requerido para fines de actualización académica y planificación Institucional.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Mgs. Roberto Laura Barrón.

**DIRECTOR a.i.**

**INST. DE INVESTIGACIONES DE  
ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA - UMSA**



c.c. Arch IIAA  
Fojas  
RLB/lime

**Instituto de Investigaciones de Antropología y Arqueología**

Av. Villazón N° 1995, Monoblock Central UMSA, Piso 6 • Telf. Fax: 2445570, 2612248.  
E-mail: iiaa@umsa.bo • iiaa.umsa.bo • La Paz - Bolivia